

## **BASES DE LA PROMOCIÓN “LANZAMIENTO NUEVO PEUGEOT 508”**

PLANA MOTOR S.L., domiciliada en C/Almogàvers, número 163, 08018 Barcelona, provista del CIF. nº B58402371, (en adelante LOS ORGANIZADORES), realizará una promoción publicitaria de ámbito local en favor de los concesionarios Peugeot pertenecientes al grupo Auto Almogàvers. Su finalidad es la de promocionar el lanzamiento del Nuevo Peugeot 508.

### **BASES**

#### **PERIODO**

Esta promoción se enmarca entre el 15 de noviembre y el 17 de noviembre de 2018.

#### **PARTICIPANTES**

Se podrán beneficiar de esta promoción todas personas que cierren la compra del Nuevo Peugeot 508 en las fechas más arriba indicadas.

#### **MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

La promoción se desarrollará en todos los concesionarios Peugeot Auto Almogàvers:

c/ Ciutat d'Asunción, 39 – 41 (08030 – Barcelona)

c/ Padilla, 333 (08025 – Barcelona)

c/ Almogàvers, 163 (08018 – Barcelona)

c/ Acer, 5 – 7 (08915 – Les Guixeres – Badalona)

#### **PREMIOS**

Se establece un único premio (en adelante “FIN DE SEMANA NUEVO 508”).

El premio “FIN DE SEMANA NUEVO 508” consiste en la cesión temporal del Nuevo Peugeot 508 durante un fin de semana.

El día de la cesión del vehículo se pactará con LOS ORGANIZADORES. El premio se podrá canjear antes de la entrega del vehículo comprado.

El vehículo cedido se entregará el viernes pactado a las 19h de la tarde y se devolverá el lunes siguiente a las 10h. La entrega del vehículo se realizará en el mismo concesionario Auto Almogàvers que se haya realizado la compra del vehículo. El vehículo sólo se cederá al ganador si tiene el carné de conducir en vigor y con todos los puntos necesarios.

El premio incluye el primer depósito de combustible, pero no incluye parking u otros gastos que deriven del uso del premio.

El uso del vehículo está restringido a la península de España y a un kilometraje máximo de 300kms a lo largo del fin de semana.

El usuario deberá rellenar y firmar la hoja de vehículo de cortesía aceptando expresamente todos los requisitos allí señalados (ver Anexo 1). Si el usuario no rellena, acepta y firma dicha hoja se entenderá que renuncia del premio.

En ningún caso se podrán canjear los premios por su valor en metálico. La renuncia al premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

El usuario deberá devolver el vehículo en el mismo estado en que lo recibió, haciendo un uso adecuado y diligente del mismo, no haciendo uso del mismo ni en competiciones ni en carreras de velocidad, siendo responsable de todos los daños que se le puedan haber causado al vehículo.

El usuario también responderá de todas las responsabilidades que puedan corresponder por el uso indebido que haga del vehículo, respecto a los daños causados a terceros, así como de las denuncias que pueda haber recibido y las sanciones que se deriven de las mismas o de sus actuaciones.

LOS ORGANIZADORES se reservan el derecho de modificar las condiciones del premio por motivos ajenos a su voluntad o de disponibilidad, siendo sustituido por un premio de igual o superior valor.

### **CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE UN USUARIO DE LA PROMOCIÓN**

LOS ORGANIZADORES excluirán automática e inmediatamente de la promoción a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz, inadecuada, falaz o impropia, emplee medios desproporcionados, fraudulentos o abusivos, o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos, o no admita incondicionadamente y sin salvedad alguna las bases de la presente promoción.

En caso de que las irregularidades se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, LOS ORGANIZADORES se reservan el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios o el de su coste equivalente a precio de mercado de alquiler de un vehículo como el premio que nos ocupa para el periodo señalado, a elección de LOS ORGANIZADORES.

LOS ORGANIZADORES se reservan el derecho de resolver según su interpretación aquellos aspectos no contemplados en estas bases.

### **OTRAS NORMAS**

LOS ORGANIZADORES se reservan el derecho de modificar las presentes bases durante la realización de la promoción, si así lo considera necesario para la mejora y correcto desarrollo de la misma.

### **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en la promoción por los interesados implica la aceptación incondicionada y sin salvedad alguna por los mismos de todas las presentes bases.

### **JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN**

Para cualquier controversia se aplicará la legislación española.

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación y ejecución del presente documento, y tras la decisión inicial de Plana Motor SA que ya será ejecutiva, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Barcelona 12 de noviembre de 2018

## ANEXO 1

### El propietari del vehicle / El propietario del vehículo

Cognoms i nom raó social / Apellidos y nombre o Razón social PLANA MOTOR, S.L.		CIF /NIF /NIE B58402371
Domicili / Domicilio C/BALMES 184		
Població / Población BARCELONA	C.P. 08006	Província / Provincia BARCELONA

### El receptor del vehicle / El receptor del vehículo

NOM I COGNOMS:		CIF /NIF /NIE
Domicili / Domicilio		TELEFONO
Població / Población	C.P.	Província / Provincia

### Identificació del vehicle / Identificación del vehículo

Marca, model, versió/ Marca, modelo, versión	Matrícula	KMS
----------------------------------------------	-----------	-----

### Identificació del vehicle Client / Identificación del vehículo Cliente

Marca, model, versió/ Marca, modelo, versión	Matrícula
----------------------------------------------	-----------

### Període convingut d'ús / Periodo convenido de uso

De / Desde	Día, mes, any	Hora, minuts
Fins a / Hasta	Día, mes, any	Hora, minuts

#### Pactes:

proprietat, que el lliura en **CORTESÍA** en aquest mateix acte al receptor al lloc, data i hora indicats anteriorment, rebent-ho aquest últim a la seva completa satisfacció, compromentent-se a cuidar-lo

2. El preu per l'ús per al període convingut, es pacta en: \_\_\_\_\_

3. El propietari del vehicle facilita i lliura en aquest acte tots els documents i complements necessaris per tal que el receptor pugui circular reglamentàriament

4. El receptor del vehicle es farà càrrec durant el període convingut d'ús, de totes les responsabilitats, en especial les civils i administratives, que es puguin contraure com a conseqüència de l'ús. A efectes de la Llei 17/2005, reguladora del permís i de la llicència per punts, el receptor del vehicle serà considerat com responsable de quantes infraccions es cometin durant el període en que el vehicle es trobi al seu poder. En el supòsit que el conductor fos un altra persona, el receptor serà la persona responsable de la seva identificació.

5. En tot el que no estigui acordat en aquest contracte, s'estarà a allò previst en el Codi Civil, respecte a la figura del comodat.

6. D'acord amb la Llei Orgànica 15/1999, de Protecció de Dades de caràcter personal, li informem que les seves dades seran incorporades en el nostre fitxer, per a realitzar les nostres gestions comercials, així com les relacionades amb el contingut del present document. Per últim, li informem del seu dret d'accés, oposició, rectificació i cancel·lació de les seves dades personals.

#### Pactes:

propiedad, que lo entrega en **CORTESÍA** en este acto al receptor en el lugar, fecha y hora indicados anteriormente, Comprometiéndose a cuidarlo con la diligencia debida.

2. El precio por el uso para el periodo convenido, se pacta en: \_\_\_\_\_

3. El propietario del vehículo facilita y libra en este acto todos los documentos y complementos necesarios por tal que el receptor pueda circular reglamentariamente.

4. El receptor del vehículo se hace cargo durante el periodo convenido de uso, de todas las responsabilidades, en especial las civiles y administrativas, que se puedan contraer como consecuencia del uso. A efectos de la Ley 17/2005, reguladora del permiso y de la licencia por puntos, el receptor del vehículo será considerado como responsable de cuántas infracciones se cometan durante el periodo en el que el vehículo se encuentre en su poder. En el supuesto que el conductor fuese otra persona el receptor será la persona responsable de su identificación.

5. En lo no acordado en este contrato, se estará a lo previsto en El Código Civil, respecto a la figura del comodato.

6. de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal, le informamos que sus datos serán incorporados en nuestro fichero, para realizar nuestras gestiones comerciales, así como las relacionadas en el contenido del presente documento, Por último le informamos de su derecho de Acceso, oposición, rectificación y cancelación de sus datos personales.

Segell i signatura responsable Sello y firma responsable	Firma del receptor Firma del receptor	Día, mes, any devolució efectiva Día, mes, año devolución efectiva
		Signatura persona que el retorna Firma persona que lo devuelve